



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Recursos Humanos

**APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE
SERVICIO A NOMBRE DE CHRISTOFER
MARTINEZ ALARCON
LOS LAGOS, 14 DE JULIO DE 2014**

VISTOS : Estos antecedentes: El convenio de Prestación de servicio celebrado con fecha 01 de Julio de 2014, con el profesional Ingeniero Constructor,

La necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestaria del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO EXENTO: N° ____1067__ /

1.- Aprueba, el siguiente convenio de Prestación de Servicio a nombre del Señor :

Nombre	CHRISTOFER MARTINEZ ALARCON
RUT N°	██████████
Monto Convenio	\$ 2.680.000.- impuesto incluido, pagadero en 4 cuotas iguales.
Periodo Convenio	01 de Julio del 2014 al 31 de Octubre 2014.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de presupuesto y especificaciones técnicas diversos proyectos Fril-PMU postulados. - Revisión y Adecuación Proyecto Centro Turístico Río San Pedro. - Revisión y Adecuación Proyecto Centro Náutico. - Elaboración Especificaciones Técnicas y Presupuesto Proyectos Mejoramiento de Vivienda.

2.- El gasto que origine el contrato se imputará a la cuenta 215.31.01.002.004 Diseño Cartera de Proyectos 2014 del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Los Lagos, a 01 de Julio del 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, representada por su alcalde Simón Mansilla Roa, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos, con domicilio en calle San Martín N°1 de Los Lagos, y don Christofer Martínez Alarcón, de profesión Ingeniero Constructor, cédula nacional de identidad número [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Valdivia, se ha pactado el siguiente convenio de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por el presente instrumento la **I. Municipalidad de Los Lagos**, suscribe convenio de prestación de servicio a honorarios con el profesional ya individualizado, a fin de que éste preste asesoría en la Secretaría de Planificación

SEGUNDO: El monto de los honorarios que percibirá el Sr. Christofer Martínez Alarcón, por sus servicios será la suma de \$ 670.000 (Seiscientos setenta mil pesos) mensuales impuesto incluido; debiendo el municipio descontar, retener y declarar el impuesto respectivo. Su pago se efectuará previa presentación por parte del prestador de servicios, de un informe de gestión para el periodo respectivo, la que deberá contar con V° B° del Jefe de la Secretaría de Planificación y la respectiva boleta de honorarios.

TERCERO: El Profesional se compromete a desarrollar las siguientes funciones:

- Elaboración de presupuesto y especificaciones técnicas diversos proyectos Frl-PMU postulados.
- Revisión y Adecuación Proyecto Centro Turístico Río San Pedro.
- Revisión y Adecuación Proyecto Centro Náutico.
- Elaboración Especificaciones Técnicas y Presupuesto Proyectos Mejoramiento de Vivienda.

CUARTO: Las partes dejan expresa constancia que la celebración del presente convenio de honorarios, se hace de conformidad a lo preceptuado en el artículo 4° de la ley 18.883, por lo que el profesional no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se derivan de éste contrato ninguna relación de subordinación, ni dependencia, o jerarquía que puedan hacer entender que se trata de un contrato de trabajo, como asimismo se deja constancia que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

QUINTO: Don Christofer Martínez, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7/12/2002 y artículo 42 de la ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones a las normas de probidad administrativa.-

SEXTO: El presente convenio comenzará a regir desde el 01 de Julio del 2014 y hasta el

NOVENO: Este acuerdo de voluntades se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro de ellos en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos y uno para el profesional, quien declara recibirlo en este acto.-


CHRISTOFER MARTINEZ ALARCON
[REDACTED]


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

MEMORANDUM N° 82

DE: JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ (ADMINISTRADOR MUNICIPAL)

A : JOSE OPAZO GARCÍA (DAF)

LOS LAGOS, 21 de Julio de 2014

Junto con saludarle me permito solicitar se elabore contrato de prestación de servicios del siguiente profesional que labora en la Secretaria de Planificación, periodo del contrato 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de Octubre 2014., este Memorandum modifica Memorandum 68 del 09 de Julio de 2014.-

CHRISTOFER OSVALDO MARTINEZ ALARCON (RENOVACION DE CONTRATO)

INGENIERO CONSTRUCTOR (REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 670.000.- MENOS IMPUESTO)

LABORES ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIVERSOS PROYECTOS PMU -- FRIL POSTULADOS

REVISION Y ADECUACION PROYECTO CENTRO TURISTICO RIO SAN PEDRO

REVISIÓN Y ADECUACIÓN PROYECTO CENTRO NAUTICO

ELABORACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO PROYECTOS MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Se despide atentamente,



[Handwritten signature]
JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
secretar
22/07/2014